



23 de marzo de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
República Dominicana
Ciudad

Referencia: Hecho relevante sobre la Asamblea Extraordinaria de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.

Distinguido señor Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: **a)** El artículo 241 de la Ley 249-17; **b)** Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12, y **c)** el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), Banco Popular Dominicana, S.A.- Banco Múltiple, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en fecha 21 de marzo de 2020, en donde se conocieron los siguientes temas:

1. Conocer de la modificación propuesta a los artículos 6 y 39 de los Estatutos Sociales de BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. – BANCO MÚLTIPLE.
2. Conocer de la propuesta de una emisión de oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada, por la suma de RD\$20,000,000,000.00.

Esto puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la referida resolución. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea será remitida a esa Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Atentamente,

Manuel Matos G.
Vicepresidente, Área Legal y Cumplimiento Normativo

